

CIENCIAS DE LA SEGURIDAD. ACUERDOS SOBRE CONVALIDACIONES CURSO ACADÉMICO 2008/2009

1.- RECONOCIMIENTO ESPECIAL DE CURSOS A DISTANCIA ADEIT-UV

Los alumnos que hayan cursado y acrediten haber superado los cursos a distancia:

Diploma de Especialización Profesional Universitario de Preparación en Ciencias Policiales (DEPU CCPP)

Diploma de Especialización Profesional Universitario de Oficiales (DEPU O)

Diploma de Especialización Profesional Universitario de Mandos Intermedios (DEPU MI)

podrán solicitar el reconocimiento de las siguientes materias:

PRIMER CURSO

Las materias cursadas en DEPU CCPP no convalidan por ninguna asignatura del Título de Graduado en Ciencias de la Seguridad, con la única excepción de la materia de Derecho Constitucional (y únicamente en caso en que hayan cursado también el DEPU O).

Las materias cursadas en DEPU O y DEPU MI se reconocen con las siguientes condiciones:

Derecho Constitucional: Quienes hayan cursado el módulo de Derecho en el DEPU CCPP y el de Derechos Humanos y Constitución en el DEPU O pueden convalidar esta asignatura. Quienes hayan cursado exclusivamente el DEPU O realizarán una exposición sobre una parte del programa indicado por el Profesor.

Derecho Penal I: Quienes hayan cursado el módulo de Derecho Penal en el DEPU O realizarán un examen práctico sobre la teoría jurídica del delito. Quienes hayan cursado el módulo de Derecho Penal en el DEPU MI realizarán un comentario de sentencia seleccionada por el Profesor.

Derecho Procesal: Quienes hayan cursado el módulo de Derecho Procesal en el DEPU O deberán realizar un examen práctico sobre los actos de investigación. Quienes hayan cursado el módulo de Derecho Procesal en el DEPU MI realizarán un comentario de sentencia seleccionada por el Profesor.

Criminología: Tanto quienes hayan cursado el módulo de Criminología en el DEPU O como en el DEPU MI deberán realizar una exposición de un tema del programa fijado por el Profesor.

Administración Policial: Tanto quienes hayan cursado el módulo de Administración Policial en el DEPU O como en el DEPU MI deberán realizar una exposición de un tema del programa fijado por el Profesor.

Derecho Administrativo: Tanto quienes hayan cursado el módulo de Derecho Administrativo en el DEPU O como en el DEPU MI deberán realizar un examen práctico sobre la Parte Especial del programa.

Derecho de menores: Quienes hayan cursado el módulo de Derecho Penal Juvenil en el DEPU MI deberán realizar un examen práctico sobre la materia.

Seguridad Vial: No convalida por diferencia de contenidos.

Socorrismo: No convalida.

SEGUNDO CURSO

Las materias cursadas en DEPU CCPP no convalidan por ninguna asignatura del Título de Graduado en Ciencias de la Seguridad.

Las materias cursadas en DEPU O y DEPU MI se reconocen con las siguientes condiciones:

Derecho Penal II: Tanto quienes hayan cursado el módulo de Derecho Penal en el DEPU O como en el DEPU MI realizarán un examen práctico sobre la parte especial del Derecho Penal.

Medios técnicos profesionales: No convalida

Ética en la seguridad: Quienes hayan cursado el módulo de Ética Policial en el DEPU O realizarán un supuesto práctico de deontología profesional

Sociología: Quienes hayan cursado el módulo de Sociología de la delincuencia en el DEPU O ó el módulo de Psicosociología de la Delincuencia en el DEPU MI se examinarán de las materias de estratificación y marginación.

Investigación de accidentes: No convalida

Psicología: Quienes hayan cursado el módulo de Psicología Social y Criminal en el DEPU O ó el módulo de Psicosociología de la Delincuencia en el DEPU MI se examinarán de las materias de Psicología del testimonio y psicología aplicada a la investigación criminal.

Policía Científica: Quienes hayan cursado el módulo de Policía Científica en el DEPU O deberán realizar prácticas de Iofoscopia, necroidentificación e identificación. Quienes hayan cursado el módulo de Policía Científica en el DEPU MI deberán realizar prácticas de Iofoscopia

Policía Administrativa: Quienes hayan cursado el módulo de Policía administrativa en el DEPU O deberán realizar un comentario de sentencia indicado por el Profesor.

Técnicas de investigación: No convalida

TERCER CURSO

Las materias cursadas en DEPU CCPP no convalidan por ninguna asignatura del Título de Graduado en Ciencias de la Seguridad.

Las materias cursadas en DEPU O y DEPU MI se reconocen con las siguientes condiciones:

Extranjería: No convalida

Seguridad privada: Quienes hayan cursado el módulo de Seguridad privada en DEPU MI deberán realizar un examen práctico sobre la materia.

Victimología: No convalida

Tráfico, circulación y transporte: Quienes hayan cursado el módulo de Tráfico y Seguridad Vial en DEPU O deberán realizar un examen práctico sobre derecho sancionador o transportes.

Supuestos prácticos de Derecho Penal y Procesal: No convalida

Penología: No convalida

Gestión Policial: Quienes hayan cursado el módulo de Contratación Administrativa en DEPU MI deberán realizar un examen práctico sobre contratación y nuevas directrices europeas.

Medicina legal: Quienes hayan cursado el módulo de Medicina Legal en DEPU MI deberán realizar un examen práctico sobre la materia.

Psiquiatría Forense: No convalida

Policía Científica II (itinerario Detective Privado): Quienes hayan cursado el módulo correspondiente en DEPU MI deberán realizar un examen práctico sobre la materia.

Alternativamente, podrán los solicitantes que hayan cursado cualquiera de los cursos a distancia anteriormente señalados DEPU CCPP, DEPU O y DEPU MI, en vez de la convalidación condicional, pedir por cada uno de ellos seis créditos de Libre opción.

Las materias optativas no convalidan, por su carácter específico.

En todo caso, la equivalencia de calificaciones que se traslade al expediente será la de "Aprobado", excepto en las materias de libre elección, que se calificarán como "Apto".

2.- CONVALIDACIONES DE OTROS ESTUDIOS

Todos los cursos no universitarios que la Comisión de Profesores evalúe positivamente se valorarán como créditos de libre opción: hasta un máximo de veinte horas con un crédito y medio, y si se superan las veinte horas con dos créditos.

No podrá superarse el límite de 18 créditos de libre elección por el reconocimiento de los cursos anteriormente citados y la superación de cursos de libre elección específica y cursos reconocidos por la Universitat de València como créditos de libre elección.

Las convalidaciones de asignaturas correspondientes a estudios oficiales impartidos por cualquier Universidad Pública o Privada se regirán por lo dispuesto en la normativa correspondiente.

3.- REQUISITOS PARA SOLICITAR CONVALIDACIONES

La convalidación se solicitará dentro del periodo de matrícula, y en todo caso antes del día 31 de octubre en la Secretaría de la Facultat de Dret. La convalidación no supone beneficio económico para el alumno, ya que las tasas de matrícula se abonan por curso completo.

Se aportará la siguiente documentación:

- Solicitud en el impreso correspondiente, que facilitará la Secretaría.
- Copia sellada de los programas académicos de la asignatura que se pretende convalidar en el que conste el número de créditos y contenido específico de la asignatura. De este requisito quedan eximidos los que soliciten la convalidación de los cursos DEPU CCPP, DEPU O y DEPU MI a distancia de ADEIT y de las titulaciones impartidas por la Facultat de Dret de la Universitat de València.
- Cuando se trate de cursos, original o copia cotejada del certificado de aprovechamiento del mismo.
- Certificación académica (original o copia cotejada) del expediente, en el que consten las materias superadas incluyendo la calificación obtenida.